



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 323-DP-2013

VISTO: La Resolución 292-DP-2013 y la facturas B-N°: 2093-00962798 de \$ 658,22 del 18 de Noviembre de 2013, de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A.,y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece al pago del del Servicio de Teléfonos Móviles por las líneas (0294) 15-4665062 y (0294)15-4604744 del periodo comprendido entre el 18 de Noviembre y el 17 de Diciembre del 2013;
- Que debe emitirse orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello , en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07

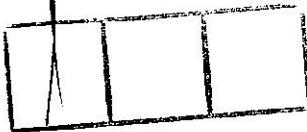
IA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable a emitir orden de pago a favor de Telefónica Móviles Argentina S.A., C.U.I.T. N° 30-67881435-7 por la suma de \$ **658,22 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho con Veintidos Centavos)** para cancelar el Servicio de Telefonía Móvil de las líneas (0294) 15-4665062 y (0294)15-4604744 facturas N°: 2093-00962798 del 18 de Noviembre de 2013,
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.04 Comunicaciones .
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Noviembre de 2013.



DR. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche